



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Caso N°. 0037-19-IN

Jueza Constitucional Sustanciadora: Carmen Corral Ponce

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DESPACHO DE LA DRA. CARMEN CORRAL PONCE, JUEZA CONSTITUCIONAL.- Quito D.M, 18 de noviembre de 2019, a las 08h45.- **1.- Agréguese al expediente: 1.1.** El escrito presentado el 06 de noviembre de 2019, a las 14h54, por los abogados de la parte accionante, Ab.Vinicio Israel Palacios Morillo (que comparece como Presidente Encargado de la Asociación Ecuatoriana de Magistrados y Jueces) en el que consta: *“a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de 22 de octubre de 2019...acompañó al presente toda la documentación que acredita la calidad en la que comparezco y, además, ratifica todas mis actuaciones como Presidente de la Asociación...relacionadas con la defensa de esta causa”*. **1.2.** Los escritos en los que solicitan *“ser escuchados”* en la audiencia alegando la calidad de *“amicus curiae”* presentados por la Dra. Julieta Magaly Soledispa Toro (que comparece como Conjueza de la Corte Nacional de Justicia) el 11 de noviembre de 2019, a las 15h43 y el 14 de noviembre de 2019, a las 13h35; por la Dra. Rosa Beatriz Suárez Armijos (que comparece como Conjueza de la Corte Nacional de Justicia) el 12 de noviembre de 2019, a las 11h02; por el Dr. Rómulo Darío Velasteguí Enriquez (que comparece como Juez de la Corte Nacional de Justicia) el 13 de noviembre de 2019, a las 16h10; por la Dra. Rosa Jacqueline Álvarez Ulloa (que comparece como Jueza -e- de la Corte Nacional de Justicia) el 14 de noviembre de 2019, a las 8h20. **1.3.** El escrito presentado por la Dra. María del Carmen Espinoza Valdiviezo y la Dra. Rosa Merchán Larrea Enriquez (que comparecen como Juezas de la Corte Nacional de Justicia) el 14 de noviembre de 2019, a las 13h35, en el que solicitan *“asistir a la misma en calidad de oyentes”*. **1.4.** El escrito de contestación a la demanda ingresado por el Director Nacional de Patrocinio y Delegado del Procurador General del Estado, Dr. Marco Proaño Durán, el 14 de noviembre de 2019, a las 16h19; y, el escrito de contestación a la demanda ingresado por los Doctores María del Carmen Maldonado, Ruth Maribel Barreno, Fausto Roberto Murillo, Juan José Morillo, Jorge Aurelio Moreno, Vocales del Consejo de la Judicatura; y, el Dr. Pedro Crespo, Director General del Consejo de la Judicatura, el 15 de noviembre de 2019, a las 09h25, y sus anexos, recibidos en este Despacho el 15 de noviembre de 2019, a las 12h15. **2.- Aplicación de disposiciones.- 2.1.** La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC), en el Título III “Control abstracto de constitucionalidad”, Capítulo II “Normas comunes de procedimiento”, en el artículo 87 de la LOGJCC *“Art. 87.- Audiencia.- Cualquier interviniente dentro del proceso constitucional...puede solicitar que se convoque una audiencia pública...que será aceptada siempre que la jueza o juez ponente lo considere necesario. De manera excepcional se podrá invitar a la audiencia a otros intervinientes dentro del proceso constitucional, cuando resulte necesario”* (énfasis agregado). **2.2.** El Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (RSPCCC), en el Título V “Control Abstracto”, Capítulo I “Procedimiento para la demanda de inconstitucionalidad”, en el artículo 72, inciso segundo dispone: *“Art. 72.- Audiencias.- Segundo inciso.- Cuando la audiencia sea convocada por la jueza o juez sustanciadora, acudirán las partes y la jueza o juez sustanciador, conjuntamente con el actuario de su despacho”* (énfasis agregado en estas citas). **2.3.** En tal virtud actuarán en la audiencia la parte accionante (Ab.Vinicio Israel Palacios Morillo -que comparece como Presidente Encargado de la Asociación Ecuatoriana de Magistrados y Jueces-); la parte accionada (Vocales del Consejo de la Judicatura, Director General del Consejo de la Judicatura); los intervinientes, con cuya posición se dispuso contar en el auto del Tribunal de la Sala de Admisión de la Corte Constitucional de 22 de octubre de 2019 (Presidente de Asamblea Nacional del Ecuador y Procurador General del Estado); los intervinientes que constan en los antecedentes del antedicho auto de admisión (Enrique Mongelós Aquino -que comparece como Presidente de la Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay-; Rafael de Menezes y Francisco Silla -que comparecen como Presidente y Vicepresidente del Grupo Iberoamericano -IBA- de la Unión Internacional de Magistrados-); y, en calidad de otro interviniente el Dr. Richard Ítalo Villagómez Cabezas (que comparece como Conjueza de la Corte Nacional de Justicia -alegando la calidad de *“amicus curiae”*-). **3. En adición, en cuanto a los escritos ingresados por el Dr. Richard Ítalo**

Página 1 de 2

Villagómez Cabezas, Dra. Julieta Magaly Soledispa Toro, Dra. Rosa Beatriz Suárez Armijos, Dr. Rómulo Darío Velasteguí Enríquez y Dra. Rosa Jacqueline Álvarez Ulloa, se autoriza su comparecencia como otros intervinientes en la antedicha audiencia. **4. En cuanto al escrito presentado** por la Dra. María del Carmen Espinoza Valdiviezo y la Dra. Rosa Merchán Larrea Enríquez se autoriza su asistencia en calidad de oyentes a la referida audiencia. **5. En el expediente consta** que el día 15 de noviembre de 2019, la Actuaría de este Despacho, en cumplimiento de mi disposición, comunicó a quienes solicitaron asistir y ser escuchados en la audiencia que se encuentran registrados para el efecto, mediante correos electrónicos enviados a las 16h58, 17h05, 17h09, 17h12, 17h16 y 17h25. **6. En el expediente consta** que el día 15 de noviembre de 2019, a las 16h08, la Actuaría de este Despacho ha procedido a la entrega de una copia de los escritos de contestación a la demanda presentados por la Procuraduría General del Estado y por el Consejo de la Judicatura, recibidos en este Despacho el 15 de noviembre de 2019, a las 12h15, constantes a fojas 370 a 409 del expediente, a uno de los abogados de la parte accionante. En adición, en cumplimiento de mi disposición, la Actuaría remitió los indicados escritos a las direcciones electrónicas señaladas por la parte accionante, mediante correo electrónico enviado el indicado día 15 de noviembre de 2019, a las 17h50. **7. En estas actuaciones cumplidas por mi disposición la Actuaría** dejó constancia de que *“La emisión de la providencia se efectuará una vez que la Jueza Constitucional Sustanciadora retorne al país, ya que actualmente se encuentra con licencia académica”*. **8. En el expediente consta** que el día 17 de noviembre de 2019, a las 21h40, se ha remitido por correo electrónico a este Despacho la petición de la Dra. María Dolores Miño (que comparece como Directora del Observatorio de Derechos y Justicia) para comparecer a la antedicha audiencia, habiéndole la Actuaría comunicado por mi disposición que se encuentra registrada en correo electrónico enviado el 18 de noviembre de 2019, a las 08h39. En tal virtud se autoriza la comparecencia de la Dra. María Dolores Miño como otro interviniente a la audiencia indicada. **9. En tal razón se notifica la presente providencia en la que se corre traslado de las contestaciones de la parte accionada a la parte accionante; se autoriza la asistencia e intervenciones en la audiencia de quienes han ingresado escritos al respecto; y, se indica que en el desarrollo de la misma intervendrán la parte accionante, la parte accionada, los intervinientes y otros intervinientes que han sido aquí señalados. NOTIFÍQUESE.**



Dra. Carmen Corral Ponce
JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito, D.M., 18 de noviembre de 2019, a las 08h45.



Ab. Alegría Pérez
ACTUARIA